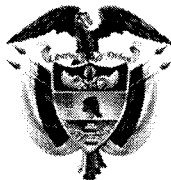


91

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín

Radicado	05001 31 03 018 2020-00044-00
Proceso	Acción de tutela
Accionante	Ignacio Davinson Piedrahita Montoya
Accionado	Comisión Nacional del Servicio Civil y el INPEC-
vinculados	Universidad de Pamplona, y terceros interesados de la Convocatoria 800 de 2018
Asunto	Ordena Vincular

Medellín, Once (12) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

En atención al escrito de contestación allegado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien informa que el examen de méritos fue realizado por la Universidad de Pamplona, el Juzgado,

RESUELVE:

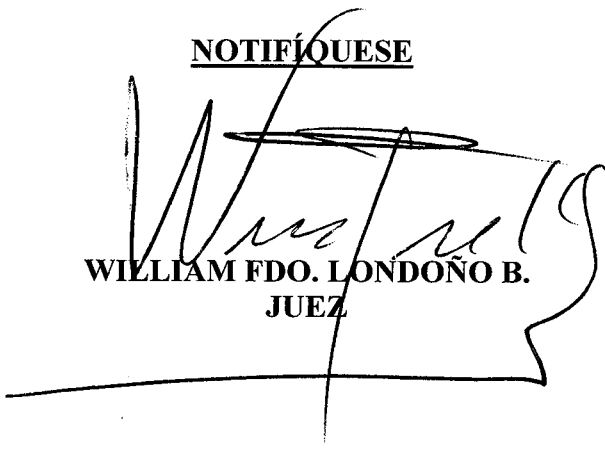
PRIMERO Vincular a la presente acción de tutela a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de la presente acción de tutela, ejerza su derecho de defensa.

SEGUNDO. Se insta a la **Comisión Nacional de Servicio Civil -CNSC,** para que proceda a publicar la admisión de tutela, en la página web **<https://www.cnsc.gov.co/index.php/acciones-constitucionales-436-de-2017-servicio-nacional-de-aprendizaje-sena>**, a fin de darle publicidad a los terceros interesados.

*Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín. Carrera 50 No 51 - 23,
Edificio Mariscal Sucre. Piso 5°. Teléfono: 2315815*

TERCERO. Se libra edicto emplazatorio, a fin de emplazar a todas aquellas personas que hicieron parte del Concurso de Méritos dentro de la Convocatoria No 800 de 2018, realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, , el cual se publicará en la entrada del Edificio Mariscal Sucre, José Félix de Restrepo y en la Secretaria del Despacho. El término para comparecer será de Tres (3) días a partir de la publicación. Vencido el referido término, se procederá a dictar la respectiva sentencia.

NOTIFIQUESE



WILLIAM FDO. LONDOÑO B.
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 12 de febrero de 2020
Radicado 05001 31 03 018 2020-00044- 00
Oficio N° 0192

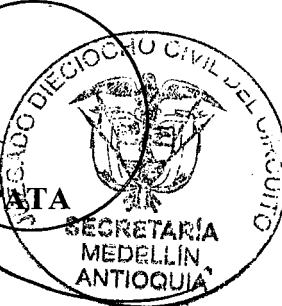
Señores
CNSC
Medellín

Me permito informar que al interior de la acción de tutela presentada por **Ignacio Davinson Piedrahita Montoya** (c.c. 1.048.021.637) en su contra, mediante auto de la fecha el Despacho decidió: “**PRIMERO Vincular a la presente acción de tutela a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de la presente acción de tutela, ejerza su derecho de defensa. **SEGUNDO**. Se insta a la **Comisión Nacional de Servicio Civil -CNSC**, para que proceda a publicar la admisión de tutela, en la página web <https://www.cnsc.gov.co/index.php/acciones-constitucionales-436-de-2017-servicio-nacional-de-aprendizaje-sena>, a fin de darle publicidad a los terceros interesados. **TERCERO**. Se libra edicto emplazatorio, a fin de emplazar a todas aquellas personas que hicieron parte del Concurso de Méritos dentro de la Convocatoria No 800 de 2018, realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, , el cual se publicará en la entrada del Edificio Mariscal Sucre, José Félix de Restrepo y en la Secretaria del Despacho. El término para comparecer será de Tres (3) días a partir de la publicación. Vencido el referido término, se procederá a dictar la respectiva sentencia. ”

Sírvase proceder de conformidad con lo ordenado.

Atentamente,


DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIA



Calle 50 # 51-23 Edificio Mariscal Sucre Piso 5 oficina 507 Medellín.
Telfax 2315815 E-Mail jcto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín. Carrera 50 No 51 - 23,
Edificio Mariscal Sucre. Piso 5°. Teléfono: 2315815*



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 12 de febrero de 2020
Radicado 05001 31 03 018 2020-00044- 00
Oficio N° 0191

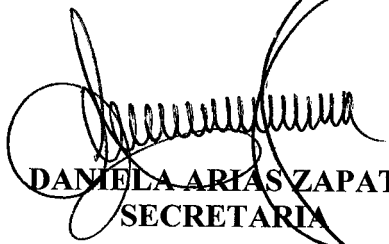
Señores

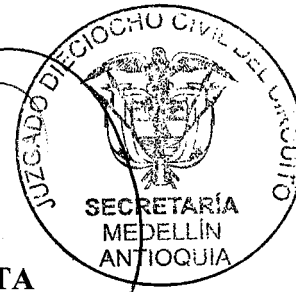
Universidad de Pamplona Norte de Santander
5685303, 5682750, 5685304, 5686300 - Fax: 5685765

Me permito informar que al interior de la acción de tutela presentada por **Ignacio Davinson Piedrahita Montoya** (c.c. 1.048.021.637) en su contra, mediante auto de la fecha el Despacho decidió: ***“PRIMERO: Vincular a la presente acción de tutela a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de la presente acción de tutela, ejerza su derecho de defensa.”***

Sírvase proceder de conformidad con lo ordenado.

Atentamente,


DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIA



Calle 50 # 51-23 Edificio Mariscal Sucre Piso 5 oficina 507 Medellín.
Telfax 2315815 E-Mail jcto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co